

Informe sobre el Consejo de Dirección de la Conferencia Permanente de Cámaras de Comercio e Industria de la CEE (junio 1978)

Leyenda: Actas de la reunión en Madrid de los días 22 y 23 de junio de 1978 del Consejo de Dirección de la Conferencia Permanente de las Cámaras de Comercio e Industria (CPCCI) sobre la candidatura de España para su adhesión a la Comunidad Económica Europea (CEE).

Se adjunta el acuerdo entre las organizaciones nacionales de Cámaras de Comercio e Industria de la CEE para la creación de una red de intercambio para sus bancos de datos.

Fuente: Secretaría de Estado para la Unión Europea, Madrid, 1016.1.III. ESP, 8d), junio 1978.


Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/informe_sobre_el_consejo_de_direccion_de_la_conferencia_permanente_de_camaras_de_comercio_e_industria_de_la_cee_junio_1978-es-09a91702-08c8-437a-883b-ea490c10f83b.html

Publication date: 20/02/2014

bloque núm. 26

1.10.1 

1016.1.III.CSP
8d)

INFORME SOBRE EL CONSEJO DE DIRECCION
DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE CAMA-
RAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CEE

— MADRID, JUNIO DE 1.978



bloque núm.

INFORME SOBRE EL CONSEJO DE DIRECCION DE LA CONFERENCIA PER-
MANENTE DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA C.E.E.

=====

Conforme a lo acordado en la Asamblea Plenaria de la CPCCI, celebrada el pasado mes de Abril en Dublín, se ha reunido en Madrid durante los días 22 y 23 de Junio el Consejo de Dirección de la Conferencia Permanente de Cámaras de Comercio e Industria de la C.E.E..

A las diversas reuniones que habian sido previstas fueron invitados, además de las Cámaras de Comercio, los Embajadores de los países de la CEE y países candidatos en España, las Cámaras de Comercio comunitarias en España, altos cargos del Ministerio de Comercio y Turismo, Asuntos Exteriores y Departamento para las Relaciones con la CEE, Cámaras de Comercio españolas en Europa, grupos representativos de empresarios, y medios de prensa.

El día 22 de Junio, antes de iniciarse la Sesión de apertura, se reunió en la Cámara de Comercio e Industria de Madrid el Comité Permanente bajo la presidencia del Sr. Stijkel, Presidente de la CPCCI, reunión que tenía por objeto la preparación de la Sesión del Consejo de Dirección que debía celebrarse el siguiente día.

Sesión de Apertura

Fué presidida por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, y se celebró el día 22 de Junio en la sede social de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Iniciaron las intervenciones, por orden sucesivo, el Excmo. Sr. D. Adrian Piera, Excmo. Sr. D. Andrés Ribera Rovira y el Sr. - Stijkel, quienes tras unas palabras de salutación y bienvenida, en las que se destacó la importancia de la celebración de estas Jornadas en España y el deseo de que sirvan de instrumento para un mejor entendimiento y de estímulo para la aceleración del proceso de integración española, fueron sucedidos en sus intervenciones por unas palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, quien puso inicialmente de relieve los principales puntos que habían centrado la atención del Gobierno durante el año en curso. A continuación, hizo referencia al comportamiento de la balanza de pagos y del nivel de precios, como magnitudes económicas de comportamiento más positivo, e igualmente aludió a múltiples componentes de la economía española y de sus proyectos futuros: reforma fiscal, liberalización económica, reorganización del sector siderúrgico y construcción naval, proceso de liberalización económica, sistema financiero, plan energético, etc. Por último, recordó que en materia de integración existe unanimidad total por parte de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. En la segunda fase de la intervención del Ministro de Comercio, cada Presidente de las delegaciones nacionales de la CEE planteó diversas preguntas, cuya respuesta en síntesis se expone a continuación.

El Sr. Panhard, Vicepresidente de la CPCI y Presidente de la Delegación francesa, mostró su interés sobre la posibilidad de si España estaría dispuesta a revisar el Acuerdo de 1970, preguntando igualmente sobre aquellos sectores hacia los que la industria española se orientará especialmente en el futuro.

El Presidente de la Delegación alemana, Sr. Schaefer, mostró su interés acerca de si existía algún programa español encaminado a proteger la competencia española, así como en relación con las posibilidades de España con latinoamérica en materia económica.



El Presidente de la Delegación inglesa, planteó igualmente al Ministro cual era la actitud española de apoyo a su industria, así como sobre eventuales subsidios industriales.

El Presidente de la Delegación holandesa se interesó sobre la influencia industrial del Acuerdo de 1970, industrias en crisis, y la problemática agrícola y de desarrollo regional que suscita la integración española.

El Ministro de Comercio manifestó que el Acuerdo de 1970 había intensificado las relaciones hispano-comunitarias, y que actualmente España había ofertado a la CEE una adaptación de dicho Acuerdo basado en un desarme adicional español en materia industrial a cambio de suprimir la discriminación agrícola respecto a países terceros competidores de España en la CEE.

En cuanto a las adaptaciones españolas de cara a la integración futura, hizo referencia el Ministro de Comercio a diversos aspectos programados en materia fiscal y de política regional.

En lo que se refiere a las propias acomodaciones comunitarias, expresó el Ministro su deseo de que España obtenga ayuda financiera durante el periodo transitorio que pudiera suavizar las eventuales dificultades de la balanza de pagos. Igualmente, se señaló que debían de producirse las mínimas trabas a la exportación de mercancías españolas y de mano de obra, ya que la integración española implicaría una entrada de capitales en nuestro país basado en los niveles salariales más bajos españoles, y al tiempo una tendencia de salida de mano de obra española hacia el exterior. Por último el Sr. Ministro de Comercio y Turismo, aludió al carácter de plataforma natural que España puede suponer para las relaciones comerciales y para las inversiones en Latinoamérica.

Finalizada la exposición del Sr. Ministro, y tras unas palabras de agradecimiento del Sr. Stijkel, finalizó la Sesión de Apertura.



bloque núm.

4

Reunión del Consejo de Dirección

En la mañana del día 23 de Junio tuvo lugar en el Hotel Palace de Madrid la reunión del Consejo de Dirección de la CPCCI, presidida por el Sr. Stijkel.

Primeramente fué aprobado un informe sobre las resoluciones adoptadas en la anterior reunión del 20 de Abril, para a continuación iniciarse unas breves intervenciones de las distintas delegaciones nacionales acerca del principal punto que iba a tratar el Consejo de Dirección, esto es, la adopción de una resolución concierne a la adhesión española. Las intervenciones tuvieron un carácter de matización en aspectos concretos y parciales, que dió lugar a que en varias ocasiones el Sr. Stijkel recordase el carácter general y político de la resolución, sin que ello fuera óbice para que en futuro se entrase en análisis más pormenorizados.

El Sr. Stijkel, a raíz de las intervenciones de las delegaciones nacionales, señaló que la resolución quedaba aprobada. El texto de la referida Resolución se presenta como Anexo 1 a este informe.

El Sr. Ribera Rovira, como Presidente de la Delegación española, expresó el agradecimiento a las distintas delegaciones, señalando el importante apoyo que implicaba la resolución de cara a la integración española, al tiempo que aludió a diversos aspectos característicos de la problemática económica española actual, tales como el nivel de inversión, productividad, coste de la mano de obra, etc.

A continuación se suscribió un documento de colaboración de las Cámaras de Comercio sobre banco de datos, al que se incorporó el Consejo Superior de Cámaras.

Otros puntos abordados fueron una toma de posición de la Comisión de Política Regional sobre la ampliación, y que fué aprobado, así como la determinación del principal tema que será abordado en la próxima Asamblea de la CPCCI del próximo 23 de Noviembre en Bruselas, y que oscilará acerca de la forma de mejorar el funcionamiento de la economía de mercado en los países de la CEE, a raíz de los obstáculos a los intercambios y de la política de competencia. La Delegación del Reino Unido señaló, por último, que la Asamblea de primavera de la CPCCI se celebrará en Edimburgo, durante los días 14 y 15 de Junio de 1.979.

Sesión de Clausura

Finalizada la reunión del Consejo de Dirección, y tras una rueda de prensa a la que asistieron el Sr. Ribera Rovira y el Sr. Stijkel, tuvo lugar la sesión de clausura a la que asistió el Ilmo. Sr. D. Matias Rodríguez Inciarte, Secretario General para las Relaciones con la CEE.

Tomó primeramente la palabra el Sr. Ribera Rovira quien realizó una intervención cuyo texto íntegro figura como Anexo 2 a esta nota.

A continuación, pronunció unas palabras el Sr. Rodríguez Inciarte, que se reflejan en el Anexo 3 a este informe.

Durante la tarde del día 23 de Julio, el Ministro para las Relaciones con la CEE, Excmo. Dr. D. Leopoldo Calvo-Sotelo, ofreció un almuerzo a los Presidentes de las Delegaciones nacionales de la CPCCI, en donde tuvieron oportunidad de comentar con mayor amplitud aspectos específicos relativos a la integración de España a las Comunidades Europeas. Seguidamente, las mismas personas, fueron recibidas por el Excmo. Sr. D. Fernando Abril Martorell, Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, quien igualmente mantuvo un cambio de impresiones acerca de diversos puntos concernientes a la problemática derivada de la futura adhesión española.

* * * * *



bloque núm.

A C U E R D O

ENTRE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DE
CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CEE
PARA LA CREACION DE UNA RED DE INTERCAMBIO
PARA SUS BANCOS DE DATOS



A C U E R D O
ENTRE LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DE
CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA CEE
PARA LA CREACION DE UNA RED DE INTERCAMBIO
PARA SUS BANCOS DE DATOS

Las siguientes Organizaciones Nacionales:

- Deutscher Industrie-Und Handelstag
 - Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España
 - Unione Italiana delle Camere di Commercio, Industria Artigianato e Agricoltura
 - Vereniging van Kamers van Koophandel en Fabrieken in Nederland
- Conscientes del interés que representa para sus electores la creación de una red europea que permita intercambiar algunos de los datos e informaciones que ellas recogen o a los cuales tienen libre acceso,
- Considerando que la creación, ya realizada o en curso de realización, de Bancos de Datos gestionados bajo la responsabilidad de las Cámaras de Comercio, constituye el punto de partida deseable para la creación de tal red europea,



- Considerando que en una primera fase, es importante organizar el intercambio de informaciones referentes al Comercio Exterior,
- Considerando que, sin perjuicio de una extensión de su colaboración al intercambio de informaciones relativas a la reglamentación del Comercio Exterior, es ya deseable y posible proceder a un intercambio recíproco de informaciones concernientes a las empresas importadoras y exportadoras,

se acuerdan las disposiciones siguientes:

- 1) Cada una de las Organizaciones Nacionales se compromete a poner a disposición de cada una de las otras, lo más tarde el 1º de enero de 1979, los datos siguientes: Nombre, dirección, número de teléfono y de télex, de las empresas industriales o comerciales que tengan una actividad "reconocida" en materia de importación o de exportación.

Las Organizaciones Nacionales comunicarán los criterios según los cuales establecen que una empresa tiene una "actividad reconocida" en materia de importación o exportación.

- 2) Este compromiso se suscribe bajo reserva de la aplicación de las reglamentaciones nacionales en materia de protección de datos, y de las decisiones administrativas relativas al mismo objeto, adoptadas en ejecución del Reglamento Interior de las Organizaciones gestoras de los Bancos de Datos.

Las Organizaciones Nacionales se comunicarán entre ellas - las informaciones concernientes a las disposiciones reglamentarias o administrativas señaladas en el párrafo anterior.

- 3) Las Organizaciones Nacionales se comprometen a investigar los medios más apropiados para facilitar en el plano técnico



co la comunicación de las informaciones. Explotarán en común, en la medida de lo posible, las facilidades que les sean ofrecidas por la red de "EURONET". De inmediato, la comunicación de los datos se efectuará según las modalidades siguientes:

- La pregunta será formulada y la respuesta será facilitada únicamente por las Cámaras de Comercio y/o Centros Nacionales cuya lista será establecida por cada una de las Organizaciones Nacionales firmantes del presente Acuerdo.
- No será transmitida ninguna petición si no es formulada por una empresa inscrita o adherida a una Cámara de Comercio.
- Toda petición deberá incluir la referencia al código del producto para el cual se formulará la petición y que es utilizado por la Organización que recibe la petición. En el caso de que esta Organización utilizara varias codificaciones, sólo será tomada en consideración la que esté basada en la nomenclatura NIMEXE de seis cifras.
- Las Organizaciones firmantes designarán uno o varios expertos que, bajo la Presidencia de la Delegación Italiana y con la participación de la Secretaría General de la Conferencia Permanente, formarán un Grupo de Trabajo técnico cuya misión será definir las condiciones por las cuales:
 - a) Se procederá al intercambio y/o a la comunicación de los datos objeto del presente Acuerdo. Las Organizaciones firmantes se comprometen a que esta definición se realice antes del 1º de noviembre de 1978.
 - b) Podrá considerarse la ampliación de la lista de datos señalada en el párrafo 1.



- 4) Cada Organización Nacional adoptará las medidas necesarias para que los gastos que se carguen a las empresas peticionarias de datos, por la transmisión de sus peticiones a otras Organizaciones Nacionales, no superen el montante de los gastos que normalmente se cargan a estas mismas empresas por la comunicación de datos elaborados por la propia Organización Nacional.

Cada Organización Nacional que responda a una petición formulada en el marco del presente Acuerdo, se compromete a dar gratuitamente la respuesta solicitada durante el periodo 1/01/79 al 31/09/79

- 5) El Grupo de Trabajo señalado en el punto 3 presentará antes del 30/06/79, un proyecto de acuerdo sobre la tarificación de las operaciones de petición y respuesta.
- 6) La Secretaría General se encargará de promover los trabajos necesarios en lo concerniente a la armonización o unificación del sistema de codificación.
- 7) Las Organizaciones que no están en la actualidad en condiciones de adherirse al presente Acuerdo, podrán hacerlo en cualquier momento, siempre que se sometan a las condiciones previstas por este Acuerdo y a las que sean definidas ulteriormente por el Grupo de Trabajo técnico.

Cada Organización firmante puede retirarse del presente Acuerdo, con un plazo de preaviso de tres meses.

- 8) El Comité Permanente de la Conferencia Permanente examinará periódicamente la aplicación del presente Acuerdo, y establecerá las condiciones necesarias concernientes a la extensión a otros ámbitos de colaboración entre las Organizaciones interesadas.

Suscrito en Madrid el 23 de Junio de 1978.